

# INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Segundo Semestre 2024

## OFICINA CONTROL INTERNO

Enero 2025

**SAPIENCIA**

Agencia de Educación  
Postsecundaria de Medellín



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con el Plan de Auditorías Internas Vigencia Fiscal 2025 (Legales o Reglamentarias, Financieras y Basadas en Riesgos), presenta el informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre del año 2024, dando cumplimiento a la Circular Externa N° 100-006 de 2019 de la Función Pública, al artículo 156 del decreto 2106 de 2019 (reportes del responsable de Control Interno) y al artículo 14 de la Ley 87 de 1993 modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012.

*"...Artículo 14. Reportes del responsable de Control Interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave..."*

El presente informe ajustado a los requisitos de Ley, presenta los principales logros y avances en la aplicación, mantenimiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG articulado con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno — MECI, conforme con lo establecido en el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este informe se enfoca en la séptima dimensión de la Política de Control Interno establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo, el cual se desarrolla en detalle en el Manual Operativo MIPG V4 (marzo 2021), emitido por

el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta los resultados de la evaluación correspondiente al segundo semestre del año 2024, de conformidad a la estructura y metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política, artículos 209 y 269
- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 1083 de 2015- Decreto Único Sectorial de Función Pública
- ✓ Circular Externa N° 100-006 de 2019 de la Función Pública
- ✓ Artículo 156 del decreto 2106 de 2019 (reportes del responsable de Control Interno)

## DIMENSIÓN 7 “CONTROL INTERNO” – AUTODIAGNÓSTICO DE MIPG

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento pormenorizado del sistema de Control interno de las Entidades Públicas, conforme lo dispuso la Ley 1474 de 2011, en consecuencia, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, presenta el informe parametrizado del Sistema de Control Interno de la Entidad, el cual consta de cinco (5) componentes, discriminados así: Ambiente de Control, Gestión de Riesgos Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo o Supervisión Continua.

A continuación, se exponen las conclusiones realizadas en el informe parametrizado del Sistema de Control Interno de la dimensión 7 del Modelo Integración de Planeación y Gestión – MIPG,



Se evidencia continuidad en la calificación entre la última evaluación y la presente. El Sistema de Control Interno de la Entidad cuenta con un 99% de avance, siendo el Actividades de Control el componente que más retos presenta para el Sistema de Control Interno (96%), mientras que la Evaluación de Riesgos y la Información y Comunicación son los componentes que más avances presentan con un 100%.

Con respecto a la evaluación del semestre anterior, se mantuvieron los porcentajes de los avances en los respectivos componentes.

Para un mayor detalle y mejor ilustración de cada componente, se debe remitir al Anexo N°1, donde se realizó el análisis de manera exhaustiva de cada uno de ellos.

Cordialmente,

**FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Anexo N° 1. Formato-informe-sci-parametrizado-final 2024-2 – enero 2025